EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada, Comunidad
2024-10-18 02:58:30 175 cm^2 Página: 1, 16 1/1

ROMA-CONDESA, PEATONALES

La alcaldía Cuauhtémoc anunció la peatonalización de 26 calles en zonas escolares de ambas colonias; también construirá más ciclovías. **Comunidad / 16**

CUAUHTÉMOC

Peatonalizarán calles de Roma y Condesa

Las intervenciones serán a la altura de zonas escolares; impulsarán bicicleta

POR HILDA CASTELLANOS
hilda.castellanos@gimm.com.mx

Veintiséis calles de la zona Roma-Condesa serán peatonales en sus tramos en los que corren por zonas escolares, bajo un programa piloto que se desarrollará en los próximos dos años.

"Vamos a desarrollar calles escolares completas, adaptadas a la movilidad en bicicleta y promover el uso de vehículo no motorizados", anunció ayer la alcaldesa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega.

A la par, se construirá una red de ciclovías que unirá con las que ya existen.

La alcaldesa también anunció la construcción de una biciescuela y la implementación de un biciestacionamiento, con la meta de impulsar un cambio cultural para las próximas generaciones, indicó.

Agregó que se implementarán biciestacionamientos en zonas bien iluminadas y cerca de puestos de control policial, para hacer posible la masificación de la movilidad alternativa.

La estrategia estará acompañada por una perspectiva de género y reforzando las condiciones de seguridad y de alumbrado público y banquetas, además de mejor señalización, entre otras.

"Será nuestra aportación al desarrollo de una mejor ciudad", concluyó la alcaldesa, quien estuvo acompañada por la diputada federal y exsubsecretaria de Movilidad, Laura Ballesteros, y Enrique Peñalosa, dos veces alcalde mayor de Bogotá, gestión en la que consiguió declarar a esa ciudad Capital Mundial de la Bicicleta.

EL PROYECTO DE LA ALCALDÍA

La intervención será en zonas contiguas a escuelas y áreas verdes.

Foto: Especial

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.